

0000097

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PERTINENTES PARA LA DOMICILIACION DE LA COMPAÑIA
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A
CUANTIA: INDETERMINADA
DI:3, COPIAS G.G.
ESCRITURA NÚMERO:
QUITO, 28 DE DICIEMBRE DE 2012



SEÑORA NOTARIA

En el registro de escrituras públicas a su cargo, tengo a bien solicitar se inserte una que contenga la protocolización de los documentos pertinentes para la domiciliación de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.

Firmo como abogado patrocinador.

Abg. Allan Méndez Vivar
Mtr. 427 C.A.E.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 28 de Diciembre de 2012

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 70106524**, abierta el **17 de Diciembre del 2012**

a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION, CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIAL Y CONTROL DE OBRA S.A.**, que se denominará **\$ 12.500,00 (DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES)** la cantidad de

, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIAL Y CONTROL DE OBRA S.A.

Cantidad del Aporte

\$12,500.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

QUITO, 17 DE DICIEMBRE 2012

**BANCO INTERNACIONAL
AGENCIA 12 DE OCTUBRE**

Lugar y Fecha de emisión

Firma Autorizada

Fórm. 781-3217 R

0000098

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA).



En Málaga, a las doce horas del día 5 de diciembre de 2012, y en el domicilio de la Sociedad

REUNIDOS

DON LUIS JIMÉNEZ REDONDO,
titular de 1 acción, que representa el
0,04% del capital social.

**DON LUIS JIMENEZ
ZAMORANO,** actuando en nombre
y representación como administrador
solidario de **"AMPUDIA
INVERSIONES, S.L."**, titular de
2.400 acciones, que representan el
96% del capital social.

En situación de **AUTOCARTERA** se encuentran 99 acciones, que representan el
3,96%.

Dichos señores, representan la totalidad del capital de la Sociedad y acuerdan por
unanimidad dar a este acto carácter de Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas.

Interviene como Presidente Don Luis Jiménez Zamorano y como Secretario, D. José
Antonio Fernández Ramírez.

Por unanimidad de los presentes se acepta como Orden del Día el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Establecimiento de sucursales y establecimientos permanentes en el
extranjero, en cualquier parte del mundo.

Segundo.- Nombramiento de representantes legales y otorgamiento de poderes para la
constitución de sucursales en el extranjero.

Tercero.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario pasa lista de asistentes,
constatándose la concurrencia a la Junta de la totalidad del capital social, que firman a

365 de mi Libro Individual
integrando el número
de presente documento de 2 folios.

continuación de sus nombres y ratificándose, por todos ellos, su decisión de reunirse en Junta General Extraordinaria, de carácter Universal, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la misma.

Seguidamente, se pasa al tratamiento de los puntos del Orden del Día, y previa deliberación, se adoptan por acuerdo unánime de la totalidad de los accionistas, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-

SE ACUERDA facultar al Consejero Delegado, D. Luis Jiménez Redondo, para que pueda autorizar la constitución de Sucursales en el Extranjero, en cualquier parte del mundo, con las más amplias facultades para ello.

SEGUNDO.-

SE ACUERDA facultar al Consejero Delegado, D. Luis Jiménez Redondo para que pueda otorgar cuantos poderes fueren necesarios para el nombramiento de representantes legales y apoderados en cualquier sucursal o establecimiento permanente de la sociedad en el extranjero, en cualquier parte del mundo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella, a seguido, este Acta, que leen, aprueban, ratifican por unanimidad de los presentes y firma el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Málaga, a 5 de Diciembre de 2012.

El Secretario,



D. José Antonio Fernández Ramírez

Vº Bº El Presidente,



D. Luis Jiménez Zamorano

0000099



DILIGENCIA DE LEGITIMACIÓN

Yo, Vicente José Castillo Tamarit, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, _____

DOY FE: Que considero legítimas las firmas que anteceden de DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ RAMIREZ Y DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO, por la similitud que guardan con sus indubitadas en mi Protocolo General Corriente de Instrumentos Públicos..-

ASIENTO NÚMERO: 1895-

Málaga a, veintiocho de diciembre de dos mil doce.-



Extenido en la forma en el libro de actas de la serie y número Bc9664 383

BC9664383

05/2012

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público: LEGITIMACION DE FIRMA
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Vicente José Castillo Tamarit
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Málaga
at / à

6. el día 28-12-2012
the / le

7. por D. Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga, con firma
by / par delegada del Decano

8. bajo el número 51204
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp.
Sceau / timbre.

10. Firma:
Signature Signature.

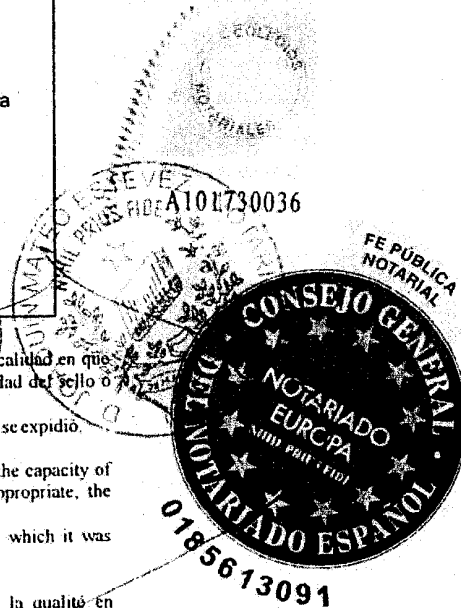
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 28/12/2012.

[Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



0000100

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Allan Méndez Rivas, con Matrícula Profesional No. 427 C.A.E, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en SEIS fojas útiles, y en esta fecha los documentos pertinentes para la domiciliación de la compañía CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A.- Quito, a veinte y ocho de Diciembre del año dos mil doce.-



Paola Delgado Llor
DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE **DOCUMENTOS PERTINENTES PARA LA DOMICILIACION DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS S.A.** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Paola Delgado Llor
DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000101

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.0057, de fecha 04 de Enero del 2013, emitida por la Intendencia de Compañías de Quito, en la que califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, que constan en dos protocolizaciones otorgadas en la Notaría Segunda del Cantón Quito, con fecha 26 de Diciembre de 2012, y en una protocolización otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, con fecha 28 de Diciembre de 2012; autoriza el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, a la compañía extranjera de nacionalidad española CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A; concede el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y califica de suficiente el Poder otorgado por el Concejero Delegado, a favor del señor Vinicio Velásquez Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana; siento razón de la misma al margen de las respectivas protocolizaciones.- Quito, a 04 de Enero del dos mil trece.- G.G.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.13. CERO CERO CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de enero del 2.013, bajo el número **064** del Registro Mercantil, Tomo **144.-** Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera **"CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A."**; y, la calificación del **PODER** otorgado por el Consejero Delegado, a favor del **SR. VINICIO VELÁSQUEZ ZAMBRANO**, el 26 de diciembre del 2.012 (2); y, 28 de diciembre de 2.012, efectuadas ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **046.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **556.-** Quito, a cinco de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**


DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION No. 013-RMQ-2012

Resp.: 



Nº 0003256